



CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	1009876
E	711601

ACUERDO REGIONAL N° 141-2015-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a 07 día del mes de Abril de 2015, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, establece, que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Consejero Regional Santiago Camilo Contoricón Antúnez realiza un pedido verbal, sobre recomendar al Ejecutivo Regional se gestión ante la Presidencia del Consejo de Ministros para la la Declaratoria de Emergencia al Distrito de Coviriali, indicando que el Alcalde de este Distrito también está haciendo estos trámites ante Defensa Civil, haciendo saber que se ha caído un puente que comunica a este distrito con toda la selva central;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMENDAR, al Ejecutivo Regional para que gestione ante la Presidencia de Consejo de Ministros, a fin de que declare en Emergencia al Distrito de Coviriali, de la Provincia de Satipo, Departamento de Junín, a consecuencia de desastres naturales producidos en dicho distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECOMENDAR al Ejecutivo Regional para que cuando se apruebe dicha Declaratoria de Emergencia, los sectores administrativos del Gobierno Regional Junín involucrados actúen con oportunidad y eficiencia para implementar las acciones necesarias para brindar el apoyo a la población y restituir los servicios esenciales a la población.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
CONSEJO REGIONAL

RICHARD DURAN CASTRO
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Abog. Fernando Llantoy Baños
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL